San Juan de Pasto, 19 de octubre de 2021

Doctor
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Administrativo de Contratación Publica
Corre: licitaciones@pasto.gov.co
CAM Anganoy - Via Los Rosales II
Alcaldía de Pasto

Asunto: Evaluación de requisitos habilitantes segundo oferente JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, proceso de selección de Mínima Cuantía IP 2021 – 142.

Cordial Saludo,

PROCESO MINIMA CUANTIA No. IP – 20121 – 142

El menor precio ofertado correspondió al oferente DAICONIC SAS, identificada con Nit: 900.433.691 -2 representada legalmente por la señora ERYMET MARIA DAZA REDONDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 49.742.223 de Valledupar, quien no acredito la experiencia solicitada dentro de la IP 2021 – 142 y habiéndole concedido de conformidad a la Ley, el plazo perentorio para subsanar, no aporto ningún documento para acreditar la subsanación, razón por la cual y según lo estipulado en el Litera H del numeral 4, contenido en la IP 2021 -142 *"Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar".* La propuesta presentada por DAICONIC SAS, incurre en causal de RECHAZO y, en consecuencia, es viable continuar con la evaluación del segundo proponente, en orden de elegibilidad, la cual corresponde al oferente JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 98.379.545 de Pasto.

La oferta presentada por el oferente, JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.379.545 de Pasto, se presentó como persona Natural y su oferta asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($ 38.881.000) M/CTE; ya que dicho valor, se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable, se requiere al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, en el término indicado.

De acuerdo a los documentos aportados por el oferente, se constata que el proponente es INGENIERO CIVIL, con matricula profesional No. 52202098394 NRÑ, de 22 de mayo de 2003, es decir cumple con el PERFIL DEL PROPONENTE, solicitado dentro de la IP 2021 -142. Sin embargo no adjunta certificado de vigencia de matricula profesional expedido por el COPNIA.

La verificación de la experiencia se presenta de la siguiente forma:

EXPERIENCIA	SI CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7.3.2 EXPERIENCIA: Acreditar en máximo un contrato cuyo objeto sea de estudios de suelos y sondeos con el sector público o privado expresado en salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.	**SI CUMPLE**	El oferente adjunta el contrato SN 16 DE ABRIL DEL 2018, cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y DISEÑO DEL NUEVO MURO DE CONTENCION EN LA VIA JUAN SOLARTE OBANDO CONLINDANTE AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO, por valor de $ 73.992.000 M/CTE.
Acreditar mínimo la ejecución de 3 sondeos a rotación y/o percusión de profundidades mayores o iguales a 20 metros, ya sea en el sector público o privado. Esta experiencia se puede acreditar con certificación de la entidad contratante, sea pública o privada que indique el proyecto, número de perforaciones y profundidad de las mismas. El municipio se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha certificación.	**SI CUMPLE**	Mediante acta de liquidación de 15 de noviembre de 2018, se constata que el oferente realizo 4 sondeos a una profundidad de 20 m, de acuerdo a la norma NSR – 10, titulo H, ensayos de corte directo y compresión encofinada de suelos cohesivos. Exploración y perforación con equipo de rotopercucion, Incluye descripción, registro fotográfico, coordenadas geográficas, análisis y ensayos de muestras de laboratorio e informe de los sondeos a 20 metros de profundidad cada uno.
Acreditar mínimo la ejecución de un estudio de subsidencia y fenómenos de remoción en masa con el sector público o privado. Esta experiencia se puede acreditar con certificación de la entidad contratante, sea pública o privada que indique el proyecto o sitio donde se hizo el	**No Cumple**	Mediante contrato SN DE 16 DE ABRIL DE 2018, cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO

estudio. El municipio se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha certificación		GEOTECNICO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD Y DISEÑO DEL NUEVO MURO DE CONTENCION EN LA VIA JUAN SOLARTE OBANDO CONLINDANTE AL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO, se constata que el oferente en cumplimiento del objeto contractual, realizo estudios de remoción en masa. Sin embargo no adjunta los soportes que acreditan la ejecución de un estudio de subsidencia.
.7.3.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 1 contrato y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes, cuyo objeto del contrato sea igual o similar al aquí proyectado. Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. Copia de contrato y certificado de cumplimiento Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.	**SI CUMPLE**	El oferente acredita la experiencia mediante el ANEXO No. 3, de la IP 2021 – 142, adjunta el contrato SN 16 DE ABRIL DE 2018, por valor de $ 73. 992.000 y el acta de liquidación del mismo contrato de 15 de Noviembre de 2018.
Formato para oferta económica – Anexo 2	**SI CUMPLE**	El oferente presenta el Anexo No. 02, denominado OFERTA ECONOMICA.

De acuerdo con la anterior evaluación el oferente JAVIER ENRIQUEZ BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.379.545 de Pasto, **NO CUMPLE** con la documentación solicitada para acreditar los requisitos técnicos contenidos en la invitación pública IP-2021-142.

Igualmente SE REQUIERE AL OFERENTE que adjunte el certificado de vigencia de la matricula profesional emitida por el COPNIA y que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, por encontrarnos ante una posible oferta artificialmente baja.

Sin otro particular,
Atentamente,



GERMAN ORTEGA GÓMEZ
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: Geovanna Fernanda López Tellez (Abogada Contratista)
Apoyó: Diego Fernando Galindo Gonzalez (Ingeniero Contratista)
Revisó: Diego Paul Martínez Eraso (Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas).